

Martes, 25 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

EDICTO. Dedicación parcial Concejal/a.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023, por el que se aprueba el régimen de dedicación parcial de Concejal/a, que surtirá efectos a partir del 01.08.2023.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE CONCEJAL

Concejal: ANTONIO ACOSTA CALVO

Dedicación : Parcial.

Porcentaje : 75% de jornada.

Retribuciones: 800,00 Euros netos

Duración: Del 01.08.2023 al 15.08.2023 (15 días)

Responsabilidades: Logística, control y buen funcionamiento de los servicios con motivo de la celebración de las fiestas de agosto.

Cadalso, 20 de julio de 2023
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE-PRESIDENTE

